



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA POR TREINTA (30) DÍAS.

N°	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO
1	2013-00016-00	EJECUTIVO	JUAN BERRIO MEDINA	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SAN ONOFRE	TRASLADO DE LA DEMANDA	1
2	2013-00018-00	REPETICIÓN	MUNICIPIO DE SINCE-SUCRE	HECTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER	TRASLADO DE LA DEMANDA	1
3	2012-00115-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YUNETH DEL SOCORRO BERTEL GUEVARA	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO-SUCRE	TRASLADO DE LA DEMANDA	1

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, HOY TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013)

Angelica Maria Guzman Badel
ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
SECRETARIA

NOTA ACLARATORIA: La suscrita secretaria deja constancia que el traslado de la demanda para el proceso Ejecutivo No. 2013-00016-00, demandante: Juan Berrio Medina. Demandado: E.S.E Hospital Local de San Onofre-Sucre es por el término de diez (10) días de conformidad con lo ordenado en el auto que libro mandamiento de pago

calendado 22 de febrero de 2013, y con la notificación personal efectuada por correo electrónico el día 22 de abril de 2013 visible a folio 46 del expediente, donde se adjunto el auto en referencia. En consecuencia, el traslado finaliza el día 14 de Junio de 2013 y no el día 15 de julio como se había señalado equivocadamente.

DÍAS HÁBILES: 30, 31 de Mayo. 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13 y 14 de Junio de 2013.

DÍAS INHABILES: 1, 2, 3, 8, 9, 10, de Junio de 2013.

